



Diego Ticchione (ed.). *Desafíos para una comunidad más allá de la humanidad. Posthumanismos, pensamiento latinoamericano y políticas públicas.* Viña del Mar: CENALTES Ediciones, 2024.

JUAN JAÑA-VILLARROEL

Universidad de Chile, Santiago, Chile  
juan.jana@ug.uchile.cl  
<https://orcid.org/0009-0005-2374-0022>

A partir de la iniciativa de los investigadores de la Universidad de Chile, Diego Ticchione, Nicolás Rojas y Oscar Pereira, es que surge la iniciativa de realizar un ciclo de conferencias de manera telemática. La convocatoria de esta instancia —llevada a cabo a lo largo de tres días— porta el nombre del texto que ahora reseñamos, la cual nos sugiere algo quizás impensado hasta décadas recientes. ¿Cómo es posible pensar una comunidad más allá de la humanidad? ¿A qué humanidad nos referimos cuando la pensamos en comunidad? Y quizás más importante, ¿cuáles son los factores que nos llevan a un pensamiento más allá de la humanidad? Todas estas preguntas, presentes a lo largo de las exposiciones de este libro, son abordadas de una manera u otra.

Independientemente de la vía que los y las autoras elijan para responder estos cuestionamientos, es seguro decir que hay un elemento en común a todas las exposiciones: una puesta en duda hacia los planteamientos del transhumanismo. Curiosamente, la disposición de los escritos del presente es

#### CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO:

En APA: Jaña-Villarroel, J. (2024). Diego Ticchione (ed.). *Desafíos para una comunidad más allá de la humanidad. Posthumanismos, pensamiento latinoamericano y políticas públicas.* *Resonancias*, (18), 141-145. DOI: 10.5354/0719-790X.2024.76646

En MLA: Jaña-Villarroel, J. "Diego Ticchione (ed.). *Desafíos para una comunidad más allá de la humanidad. Posthumanismos, pensamiento latinoamericano y políticas públicas.*" *Resonancias*, no. 18, diciembre de 2024, 141-145. DOI: 10.5354/0719-790X.2024.76646

realmente deductiva. La primera sección nos muestra la exposición de Fabiola Villela y Jairo Villalba, acompañada de una introducción de Nicolás Rojas. Tanto Villela como Villalba se preocupan de la influencia o asimilación del transhumanismo en el área en que se desempeñan, dígame, el feminismo y la economía; ambos escritos son de naturaleza teórica en los que se evalúa el rendimiento filosófico de los supuestos generales del transhumanismo aplicados a ciertas áreas específicas del conocimiento.

Mientras que Villela se preocupa de la recepción feminista del trans/poshumanismo, Villalba intenta demostrar el entretrejo entre economía y política, y el problema del transhumanismo como un posible factor de vulnerabilidad debido a los mecanismos económicos promulgados por la singularidad tecnológica. Villela, por una parte, aborda al transhumanismo como una imposibilidad frente al feminismo: “En la agenda transhumanista no hay cabida para la integración de una perspectiva de género y de una agenda feminista [...] y cuando se integran, entramos al campo del poshumanismo crítico” (41). En este sentido, Villela tiene mucha razón cuando explica que no es correcto hablar de un transhumanismo único (42), sino que son necesarios mayores esfuerzos para poder considerar contingente y materialmente la posibilidad del transhumanismo en América Latina, un sector del mundo donde las libertades individuales no están garantizadas de la misma manera que en el norte global. Un gran esfuerzo frente a esta dificultad lo podemos encontrar en *Feminismo Poshumano* de Rosi Braidotti, donde nos señala que los poshumanismos tienen como núcleo al pensamiento feminista y no podemos sino pensar al futuro de manera feminista (Braidotti, 2022). Esta perspectiva *glocal* es algo que, como habitantes del sur global, debiésemos enfrentar en conjunto, y esta presentación de Villela es una gran invitación a hacerlo.

La segunda sección de este libro, siguiendo esta estructura deductiva, consiste en el examen del transhumanismo y las repercusiones que puede tener en el territorio y pensamiento latinoamericano. Introducido por Diego Ticchione, esta sección se preocupa de “indicar qué elementos de nuestras culturas e imaginarios colectivos se tensaban a la hora de recibir estos movimientos” (72). Quienes exponen, Andrea Torrano y Andrés Vaccari, se preocupan de la recepción de las ideas trans- y poshumanistas en Latinoamérica; la primera acerca de la relación del cuerpo y la tecnología, y cómo influye esta conjunción en el pensar del género, la raza y la clase, levantando la pregunta también por cómo concebir el colonialismo y la explotación. Por otra parte, Vaccari examina el rendimiento práctico que podría tener el transhumanismo en nuestro territorio, considerando (1) la inequidad al acceso tecnológico en la mayoría de los países latinoamericanos y (2) lo excesiva que puede llegar a ser la llamada ideología californiana, correspondiente a lo que el autor identifica como la “segunda etapa del transhumanismo” (95).

La tercera y última sección, realizada por María Isabel Cornejo y presentada por Oscar Pereira, consiste en la discusión de un problema particular del transhumanismo como lo son los neuroderechos dentro de nuestro propio contexto nacional chileno, donde recientemente fue aceptada por el Senado la resolución que vela por la protección de nuestra actividad cerebral ante el rápido avance de las tecnologías neuro-cognitivas.

Como podemos ver, el libro parte de tópicos generales del transhumanismo y las disputas o intersecciones entre otras áreas para, luego, ser aterrizado a nuestro propio contexto latinoamericano. En última instancia es analizada una discusión particular concerniente a una problemática emanada desde el propio transhumanismo en nuestro propio país. Si bien vemos que el elemento aglutinante de todas estas sesiones es la pregunta por la tecnología y las repercusiones que tiene esta en la subjetividad en general, y discusiones de políticas públicas en particular, pareciera ser que el transhumanismo es un concepto que está lejos de ser un campo conceptual unificado; es la amplitud y variedad de tópicos incluidos en el presente volumen la muestra clara de esto último.

Si decidimos guiarnos por la frase de Cornejo acerca de que “la neuromejora es la puerta de entrada a formas de vida más cerca de los trans y posthumanismos” (122), uno parece encontrarse en este transitar con una cuestión problemática. Si bien la autora parece estar dirigiéndose a un público especializado tanto en el campo de la ética como del derecho, uno esperaría mayor precisión cuando se habla particularmente de la ‘neuromejora’ y los ‘neuroderechos’. Ciertamente, hay una distinción género-especie que nos demarca la diferencia del resto de las mejoras y derechos; sin embargo, esta distinción solamente es hecha por quienes apoyan y promueven los neuroderechos. El caso de la autora pareciera que tiene un apoyo irrestricto a la neuromejora, sin presentar mayores razones más que es un tema poco discutido en las cámaras parlamentarias del mundo, apelando a la neuromejora como un derecho humano.

Algo muy interesante que dice Cornejo es que “la Neuroética es un símil a la filosofía moral para el paradigma del neuroderecho” (113). Esto puede parecer algo problemático. ¿La neuroética es al neuroderecho, como la ética es al derecho? ¿La neuroética no sería simplemente ética aplicada al caso del mejoramiento? Más adelante encontramos nuevos campos del conocimiento relacionados con el sistema nervioso que surgen de la mano de la cuarta revolución industrial: “la cuarta revolución industrial en clave neuro, disciplinas como la neuro filosofía [sic], el neuromarketing, la neuroética y el neuroderecho, han aparecido casi de forma natural” (116). ¿Qué es lo que se quiere decir al utilizar el prefijo “neuro-”? Cornejo lo hace sonar como algo único en su especificidad, a tal punto de decir que “hay posiciones reduccionistas que se llaman neuroreduccionistas” (123). Aun así, no hay pistas textuales que nos permitan entender una diferencia sus-

tancial entre la neuroética y la ética ordinaria, o el neuroderecho y el derecho ordinario.

Como bien es sabido, hay una cantidad extraordinaria de tópicos dentro de cada disciplina. De la ética podemos mencionar la ética ambiental, la ética médica o la ética de los negocios. Campos del derecho pueden ser el derecho laboral, derecho penal o derecho tributario. Cada uno recibe su nombre porque se refieren, en primer lugar, a la disciplina y, en segundo lugar, al área específica en que están siendo aplicadas. En este sentido, la neuroética o el neuroderecho suenan como si lo que realmente importara fuera la disciplina de las neurociencias y la aplicación que tiene por sobre otras disciplinas.

Ciertamente, esta discusión excede la reducida extensión de una reseña. Sin embargo, lo que tiene que quedar claro es que sería un error intentar entender las disciplinas de la ética y el derecho como subordinadas a la neurociencia. Puede esta ser o no la intención de Cornejo, pero de todas maneras parece que hay una intensa emoción por los grandes descubrimientos de las neurociencias, tan así que nos olvidamos de que la ética y el derecho existían antes que la idea de mejoramiento. Es bastante curioso que Cornejo, al enunciar el entusiasmo por los nuevos paradigmas científicos, nos advierta que las neurociencias no deban ser reducidas a un fetiche (117) y, al mismo tiempo, se encuentre ampliamente distribuido el prefijo con vagas alusiones a lo que se está refiriendo.

Ahora bien, tampoco es la idea señalar que la ética y el derecho tienen una esencia. Aunque uno puede estar de acuerdo en que “las neurotecnologías arrojan parámetros para que las ciencias humanas o sociales podamos teorizar” (117), los fenómenos contingentes a una revolución industrial no parecen haber sido tan importantes como los actuales. Esto parece ser suficiente razón de sospecha si Cornejo se encuentra en ese espectro fetichista de las neurociencias que ella denuncia, o si realmente las neurociencias son así de importantes para las ciencias humanas hasta el punto de señalar que una teoría reduccionista, por pertenecer a las neurociencias, es neuroreduccionista. Una pista de esto la podemos encontrar en una frase, en mi opinión chantajista, acerca de la neuro-mejora y su deseabilidad: “No sabemos realmente si la ciudadanía quiere o no, una neuromejora” (122).

Fuera de toda crítica que podamos realizar a ciertas posiciones particulares, es necesario reconocer que la instancia levantada por Ticchione es de inmenso valor para enfrentarnos a los acelerados cambios tecnológicos y el salto de paradigma inaugurado por dichos cambios. Un claro ejemplo de las nuevas discusiones que surgen de este salto es la pregunta por el tecno-cuerpo levantada por Torrano, o la ya mencionada disputa por los neuroderechos en nuestro contexto nacional por parte de Cornejo. Sin duda, estas discusiones serán cada vez más

relevantes y los trabajos realizados en este libro son el puntapié inicial de una larga serie de discusiones pertinentes a nuestra condición latinoamericana.

Las múltiples presentaciones de este libro se encargan de mostrar distintas maneras de abordar los problemas levantados por los trans y poshumanismos, siendo estos entendidos en nuestro contexto latinoamericano. Los esfuerzos realizados por las y los autores son grandes representaciones de lo que se conoce usualmente como pensamiento *glocal*, es decir, un pensar global y un actuar local. Ciertamente, las discusiones por lo trans y poshumano son un gran desafío particularmente para nuestra realidad latinoamericana, y lo que tenemos en este libro no es solamente un corpus teórico armado para ser expuesto frente a un público desinteresado. Es una invitación a pensarnos y repensarnos en nuestra condición de sujetos del sur global.

